

San Pedro Sula, Cortes 23 de julio 2020.  
Oficio 40-2020 GF. F.H.L.M.V.

Señores.  
Unidad de Transparencia Secretaria de Salud  
Su Oficina.

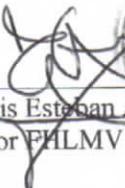
Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez éxitos en sus delicadas funciones diarias.  
Con instrucciones de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, y la Dirección Ejecutiva del Hospital y en atención al Oficio No. 219-UT-2020 adjunto enviamos la siguiente información:

1. Contratación de Personal: Se adjunta Matriz del personal contratado para la Emergencia Nacional COVID19, con su documento soporte.
2. Licitaciones Públicas y Privadas: Hasta este momento NO se han realizado licitaciones públicas ni privadas para las actividades de atención de la Emergencia Nacional COVID19.
3. Compras Menores: Se adjunta matriz de compras menores para atender la Emergencia Nacional COVID19, con sus documentos soportes.
4. Presupuesto Mensual: Se adjunta la matriz de presupuesto mensual, aunque todavía no se cuenta con un presupuesto asignado.
5. Liquidación Presupuestaria: Se adjunta la matriz de liquidación presupuestaria de los gastos de la Emergencia Nacional COVID19.
6. Contrataciones de Servicios: No se adjunta matriz de contratación de Servicios, por no haber contrataciones de servicios.
7. Donaciones: Se adjunta Matriz de las donaciones recibidas para la Emergencia Nacional COVID19 con su respectivo respaldo.
8. Proveedores: Se adjunta la matriz de los proveedores.

Cualquier información adicional estamos a la orden.

Atentamente,

  
PM. Luis Esteban Acosta  
Contador F.H.L.M.V.

cc. Archivo

COMPROBANTE DE FONDOS NACIONALES

BANCO DEL PAIS



Cheque No.

0005936

24/06/2020

CFN No.

0005936\_2020

Lps. \*\*7,372.17

Lugar y Fecha: San Pedro Sula, Cortes.

Paguese la orden a: **GIGANET SA DE CV**

La suma de: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 17/100

**Secretaria de Salud**

Unidad Ejecutora: Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela

Concepto: PAGO DE OC-107-2020

*COVID 19*

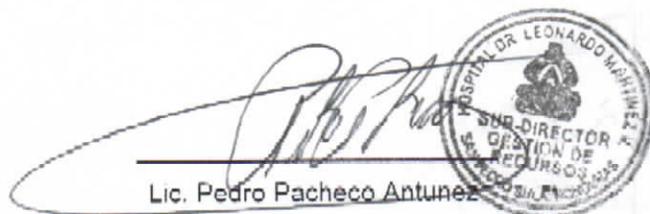
Cuenta	Nombre	Descripción	Débitos	Creditos
1010100001	Cta Cks #010010032468 FN	Cta Cks #010010032468 FN		7,372.17
1040342500	Equipo de Comunicacion y Señalamie	Equipo de Comunicacion y Señalam	8,478.00	
2032711003	Retencion ISV	Retencion ISV		1,105.83
6040127119	Tasa de Seguridad	PAGO DE CHEQUE 5936	16.00	
1059910100	Valores Pendientes de Conciliar	PAGO DE CHEQUE 5936		16.00
<b>Totales ...</b>			<b>8,494.00</b>	<b>8,494.00</b>

RECEPTOR DEL CHEQUE



FIRMA Y SELLO

No. IDENTIDAD \_\_\_\_\_



Lic. Pedro Pacheco Antunez  
Sub Director Gestion de Recursos



**GIGANET**  
COMMUNICATIONS

**SISTEMAS INTEGRALES EN TELECOMUNICACIONES S.A.**

21 Calle, 17 Ave., Col. Altamira, San Pedro Sula, 2 cuadras arriba del Hospital Semesa del lado de la Emergencia, Tel.: 2540-0600, 9474-3585

Recibo de Caja N° 000362

Fecha: 25 / Junio / 2020  
 Recibimos de: Fundación Hospital Leonardo Martínez  
 La Cantidad de: Siete mil trescientos setenta y dos con 17/100  
 Por LPS: 7,372.17

Por abono/cancelación de los siguientes documentos:

Tipo de Documento	Número	Abono / Cancelación
Factura.	SO.50522.	Cancelación.



Observaciones:

NOTA: Este recibo es válido únicamente con la firma autorizada.

*Jenny A.*  
Firma Cobrador



Giganet, S.A. de C.V  
 21 Ave, 17 Calle Col. Altamira 2da cuadra arriba del  
 Hospital Cemesa San Pedro Sula, Cortes  
 Complejo Industrial San Miguel, Lote 10 Frente a  
 Dunbar a Inmediaciones de la Col. 21 de Octubre  
 Tegucigalpa  
 +504 2276 9555 contasi@giganet.com.gt  
 RTN 08019012515290

Factura  
 No. 002-002-01-00007458

**DATOS DEL CLIENTE**

**Nombre** FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ  
**VALENZUELA**  
**RTN** 05019012482901  
**Teléfono**  
**Dirección** San Pedro Sula, Cortés

**FECHA DE LA FACTURA**

26/06/2020

**VENDEDOR**

Iris Lozano

**CODIGO DEL CLIENTE**

2369

**CODIGO DEL VENDEDOR**

**DÍAS DE CREDITO**

Pago de Contado

**SO**

SO150946

C.A.I: E17D56-5E4A85-F64C98-6F1FB3-836157-7A

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
[DS-7108HGHI-F1]	Dvr Slim Turbo 8 canales, resolución máxima 1080p lite, compatible con tecnologías TVI, AHD, CVI, salida HDMI y VGA, 1 slot para disco duro (no incluido), marca Hikvision	1.000	3,234.00 L	0.00	3,234.00 L
[DS-2CE56C0T-IRF]	Cámara Turbo Domo 720P, lente fijo, IP66, IR 20mts, 4 híbrida, marca Hikvision	4.000	714.00 L	0.00	2,856.00 L
[FS-HDP4102P]	VIDEO BALUN PASIVO TURBO ECONOMICO	4.000	110.00 L	0.00	440.00 L
[CON-12V]	Adaptador de voltaje macho - hembra con terminales de tornillo	4.000	21.00 L	0.00	84.00 L
[GPW-033]	Transformador de 12V 5A, 4 salidas	1.000	304.00 L	0.00	304.00 L
[ST1000VX005]	DISCO DURO SEAGATE 1TB 3.5" SURVEILLANCE SKYHAWK	1.000	1,560.00 L	0.00	1,560.00 L



Valor en letras ocho mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 Lempiras.

Descuentos y Rebajas	0.00
Importe Exonerado	0.00 L
Importe Exento	
Importe Gravado 15%	7,372.17 L
Importe Gravado 18%	
I.S.V 15%	1,105.83 L
I.S.V 18%	0.00 L
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>8,478.00 L</b>

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

- No se admiten devoluciones despues de 5 dias. Por las devoluciones aceptadas no se reconocerá el impuesto al SAR.
- El importe de esta facutra devengará \_\_\_\_\_ mensual despúes de la fecha de vencimiento.
- Una vez salida de nuestras bodegas la mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador.
- Por cheque devuelto por el banco se cobrará 850.00 Lempiras de recargo.
- Esta factura no constituye un recibo de pago, Exija su recibo en caja.

No. Correlativo de orden de compra exenta \_\_\_\_\_

No. Correlativo de constancia de registro exonerado \_\_\_\_\_

No. Identificativo del registro de la SAG \_\_\_\_\_

**RECIBI CONFORME**

Nombre Responsable	Firma Autorizada	Comentario o Detalles de Entrega

Original: Cliente | Copia: Obligado Tributario | Copia2: Almacen  
 Rangode Facturacion del 002-002-01-00002001 al 002-002-01-00008000  
 Fecha Limite de Emision 14/11/2020  
**LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA**



Complejo Industrial San Miguel, Lote 10 Frente a Dunbar a Inmediaciones de la Col, 21 de Octubre Tegucigalpa Honduras



Giganet, S.A. de C.V.  
 Complejo Industrial San Miguel, Lote 10 Frente a Dunbar a  
 Inmediaciones de la Col. 21 de Octubre  
 Tegucigalpa  
 Honduras

Expertos en telecomunicaciones y tecnología!

FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ  
 VALENZUELA  
 San Pedro Sula, Cortés FATEG  
 Honduras  
 TIN: 05019012482901

# Presupuesto # SO150522

Fecha del presupuesto:  
 25/06/2020 10:13:20

Comercial  
 Iris Lozano

Plazo de pago:  
 Pago de Contado

Fecha de caducidad:  
 10/07/2020

**Descripción**

[DS-7108HGHI-F1] Dvr Slim Turbo 8 canales, resolución máxima 1080p lite, compatible con tecnologías TVI, AHD, CVI, salida HDMI y VGA, 1 slot para disco duro (no incluido), marca Hikvision

[DS-2CE56C0T-IRF] Cámara Turbo Domo 720P, lente fijo, IP66, IR 20mts, 4 híbrida, marca Hikvision

[FS-HDP4102P] VIDEO BALUN PASIVO TURBO ECONOMICO

[CON-12V] Adaptador de voltaje macho - hembra con terminales de tornillo

*extrínseco* → [ST1000VX005] DISCO DURO SEAGATE 1TB 3.5" SURVEILANCE SKYHAWK

[GPW-033] Transformador de 12V 5A, 4 salidas

Cantidad	Precio de Unidad	Impuestos	Precio total
1.000	2,234.000000	ISV 15% por Pagar	3,234.00 L
4.000	714.000000	ISV 15% por Pagar	2,856.00 L
4.000	110.000000	ISV 15% por Pagar	440.00 L
4.000	21.000000	ISV 15% por Pagar	84.00 L
1.000	1,560.000000	ISV 15% por Pagar	1,560.00 L
1.000	304.000000	ISV 15% por Pagar	304.00 L

<b>Subtotal</b>	7,372.17 L
ISV en 7,372.17 L	1,105.83 L
<b>Total</b>	8,478.00 L

*25-6-2020*  
*31*



Plazo de pago: Inmediato

*Emerson Gómez*





# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, junio 04 del 2020

Atención  
Abg. Pedro Pacheco  
Sub Director de Gestión de Recursos

Estimado Abg. Pacheco:

Nosotros como ente evaluador de las diferentes compras o gastos que son necesarios para mantener un óptimo desempeño del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, hemos evaluado los siguientes puntos:

## A- COMPRA DIRECTA

Cotización N°	Adquisición de:	Oferente:	Ítem
107-2020	Compra de Equipo DVR y Cámaras Para Área Transfer Sala COVID19	Giganet, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6

(Acta adjunta)

## RECOMENDACIÓN FINAL

Por tanto El Comité de Adjudicación y Evaluación de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela **RECOMIENDA REALIZAR LAS COMPRA**. Por Precio, tiempo de entrega, evaluación técnica en los aplicables. (Actas adjuntas)

Favor tomar nota y continuar con el proceso de evaluación y autorización administrativa, sin otro particular de usted.

Atte.

Luis Acosta  
Secretario del Comité de Adjudicación  
Y Evaluación



# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, junio 04 del 2020

Atención  
Dr. José Adalberto Medina  
Director Ejecutivo  
Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

Estimado Dr. Medina:

Atendiendo recomendación del comité de compras y una vez revisada la misma al estar de acuerdo, solicito que por su digno medio se nos agilicé el trámite de complementación de autorizaciones administrativas ante la junta de dirección estratégica en las siguientes compras:

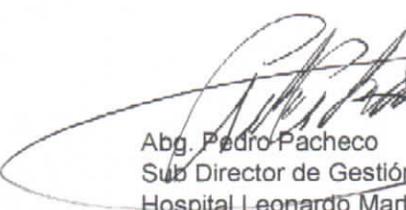
## A- COMPRA DIRECTA

Cotización N°	Adquisición de:	Oferente:	Ítem
107-2020	Compra de Equipo DVR y Cámaras Para Área Transfer Sala COVID19	Giganet, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6

(Acta adjunta)

Sin otro particular de usted.

Atte.



Abg. Pedro Pacheco  
Sub Director de Gestión de Recursos  
Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, junio 04 del 2020

Atención  
Junta de Dirección Estratégica  
Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del área de Sub dirección de Recursos, por este medio hago de su conocimiento de las siguientes compras previamente evaluadas por el comité de compras, la subdirección de recursos con las cuales estamos de acuerdo, por lo que solicitamos de su evaluación y aprobación:

## A- COMPRA DIRECTA

Cotización N°	Adquisición de:	Oferente:	Ítem
107-2020	Compra de Equipo DVR y Cámaras Para Área Transfer Sala COVID19	Giganet, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6

(Acta adjunta)

Sin otro particular de usted.

Atte.

Dr. José Adalberto Medina Trujillo  
Director Ejecutivo  
Hospital Leonardo Martínez Valenzuela



# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, junio 04 del 2020

Atención  
Dr. José Adalberto Medina  
Director Ejecutivo  
Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

Estimado Dr. Medina:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones.

En resolución a la solicitud presentada para compras dentro del Hospital Leonardo Martínez, de las cuales hemos recibido las recomendaciones del Comité de Compras; la Sub-Dirección de Recursos y la Dirección Ejecutiva; recomendaciones con las que concordamos por lo que **Autorizamos** su respectiva compra.

## A- COMPRA DIRECTA

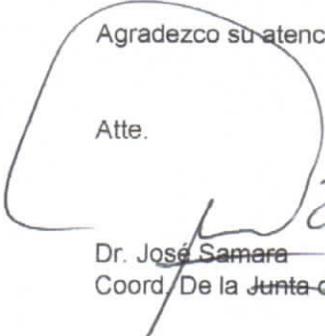
Cotización N°	Adquisición de:	Oferente:	Ítem
107-2020	Compra de Equipo DVR y Cámaras Para Área Transfer Sala COVID19	Giganet, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 y 6

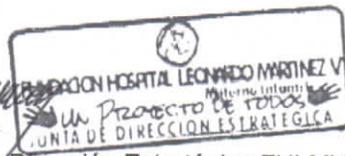
(Acta adjunta)

Favor tomar nota de lo antes expuesto y proceder conforme al formato que aplica en la emisión de órdenes de compras.

Agradezco su atención a la presente, sin otro particular, de Ud.

Atte.

  
Dr. José Samara  
Coord. De la Junta de Dirección Estratégica FHLMV





## Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

### ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIONES

Modalidad de Compra: CDM COTIZACION N°: 107-2020

Objetivo de la Compra: Compra de Equipo DVR y Cámaras Transfer Hora de Evaluación: \_\_\_\_\_

Fecha Limite de Presentacion de Ofertas: CONFIDIA Fecha de Evaluación: 4/6/2020

La evaluación se proceso con la apertura de ofertas, Verificación de cumplimientos formales, la oferta económica y reporte de adjudicación

**I** Monto de las Cotizaciones de las casas comerciales participantes

N°	PROVEEDOR	MONTO	N°	PROVEEDOR	MONTO
a)	<u>Giganet S.A de C.V.</u>	<u>L. 8,478.00</u>	f)	<del>_____</del>	<del>_____</del>
b)	<u>Seguridad y Electronica MAFO</u>	<u>9,218.67</u>	g)	<del>_____</del>	<del>_____</del>
c)	<del>_____</del>	<del>_____</del>	h)	<del>_____</del>	<del>_____</del>
d)	<del>_____</del>	<del>_____</del>	i)	<del>_____</del>	<del>_____</del>
e)	<del>_____</del>	<del>_____</del>	j)	<del>_____</del>	<del>_____</del>

Conforme a lo establecido en la Ley De Contratacion del Estado en los Articulos 7, 38, 51; Reglamento de la Ley De Contratacion del Estado en los Articulos 139, 152; Y el Articulo 62 de Las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2020

**II** El comité de compras **RECOMIENDA** Adjudicar las cotizaciones de la siguiente forma:

A GIGANET S.A DE C.V. los Items # 1, 2, 3, 4, 5, 6.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Leida y analizada cada una de las cotizaciones se procedio a dar por cerrada la reunion a las \_\_\_\_\_ Hrs en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y para fines legales y administrativos firmamos la presente a los 4 días del mes de 6, del año 2020

**IV** Firmas

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<u>Luis Acosta</u>	<u>Contador</u>	
<u>Jacobo Coto</u>	<u>Jefe de Oficina - 19</u>	
<u>alban chavez</u>	<u>Tesorero</u>	





COTIZACION No 107-2020

Señores: Giganet SA De c.v  
 (Nombre del Titular del RTN)  
 RTN 08019012515290 Giganet  
 (Nombre del Titular del RTN)  
 Identidad No:   
 Direccion Completa del proveedor y No. De Telefono:  
21 ave. 17 calle col Altamira Oda Cuadra arriba del  
hospital Cemesa Sps  
 Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes Bienes y Servicios

No.	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio		Valor
				Unitario	Total	
1	1	Unidad	DVR CANALES	2,812.17		2,812.17
2	4	Unidad	CAMARAS ANALOGICAS 720P	620.88		2,483.51
3	1	Unidad	DISCO DE 1TB	1,356.52		1,356.52
4	4	Unidad	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 12V	264.32		264.32
5	4	Unidad	VIDEOPALTS ANALOGO	95.65		382.61
6	4	Unidad	ADAPADORES DE CORRIENTE 12V	18.26		73.04

Observación:  
Se entregara un transformador  
ya que es de 4 Salidas.

Sub-Total	7,372.17
15% I.S.V.	1,105.82
<b>Total</b>	<b>8,478.00</b>

 JEFE DEPARTAMENTO FISCALIA Sella	Unidad Cotizadora	Dia	Mes	Año	 Firma y Sello del Proveedor	Dia	Mes	Año
						09	Junio	

**NOTA IMPORTANTE:** Señor proveedor le agradeceremos escribir correctamente los datos que se le solicitan (RTN o Tarjeta de Identidad, Nombre completo, dirección, firma y sello) ya que en caso que se le adjudique la compra, usted no no tenga ningun problema para reclamar su pago. **Ademas las cotizaciones no deben presentar alteraciones tales como: Barrones, Remarcados, ni tachaduras/ atencion;**

Giganet, S. de C.V.  
 Complejo Industrial San Miguel, Lote 10 Frente a Dunbar a  
 Inmediaciones de la Col. 21 de Octubre  
 Tegucigalpa  
 Honduras

FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ  
 VALENZUELA  
 San Pedro Sula, Cortés FATEG  
 Honduras  
 TIN: 05019012482901

## Presupuesto # SO140658

Fecha del presupuesto: 28/05/2020 15:16:53      Comercial Iris Lozano      Plazo de pago: Pago Contado      Fecha de caducidad: 12/06/2020

Descripción	Cantidad	Precio de Unidad	Impuestos	Precio total
[DS-7108HGHI-F1] Dvr Slim Turbo 8 canales, resolución máxima 1080p lite, compatible con tecnologías TVI, AHD, CVI, salida HDMI y VGA, 1 slot para disco duro (no incluido), marca Hikvision	1.000	3,234.000000	ISV 15% por Pagar	3,234.00 L
[DS-2CE56C0T-IRF] Cámara Turbo Domo 720P, lente fijo, IP66, IR 20mts, 4 híbrida, marca Hikvision	4.000	714.000000	ISV 15% por Pagar	2,856.00 L
[FS-HDP4102P] VIDEO BALUN PASIVO TURBO ECONOMICO	4.000	110.000000	ISV 15% por Pagar	440.00 L
[CON-12V] Adaptador de voltaje macho - hembra con terminales de tornillo	4.000	21.000000	ISV 15% por Pagar	84.00 L
[GPW-033] Transformador de 12V 5A, 4 salidas	1.000	304.000000	ISV 15% por Pagar	304.00 L
[ST1000VX005] DISCO DURO SFAGATE 1TB 3.5" SURVEILANCE SKYHAWK	1.000	1,560.000000	ISV 15% por Pagar	1,560.00 L
<b>Subtotal</b>				7,372.17 L
ISV en 7,372.17 L				1,105.83 L
<b>Total</b>				8,478.00 L

Plazo de pago: Inmediato



# Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela

San Pedro Sula, Cortes Honduras C. A.

San Pedro Sula, Cortes

29 mayo de 2020

Lic. Olban Chávez  
Jefatura Almacén

Su oficina  
Reciba un Cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle nos gestionen la compra de los siguientes equipos:

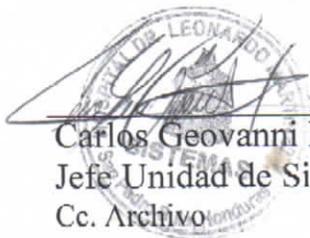
Cantidad	Descripción
1	DVR 8 CANALES 1080P
4	CAMARAS ANALOGAS 720P
1	DISCO DURO 1 TB
4	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 12V
4	VIDEO BALUN ANALOGO
8	ADAPTADORES DE CORRIENTE 12V

Este equipo será instalado en el área de transfer en la Sala UCI-COVID para establecer vigilancia de equipos y materiales de la sala.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,

Carlos Geovanni Padilla  
Jefe Unidad de Sistemas  
Cc. Archivo





FUNDACIÓN HOSPITAL  
LEONARDO MARTÍNEZ V.  
Máximo Infante  
UN PROYECTO DE TODOS

**Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela**  
San Pedro Sula, Cortes Honduras C.A  
UNIDAD DE DIRECCION - ALMACEN GENERAL



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE SALUD

San Pedro Sula, Cortes  
Junio 01, 2020  
Nota Almacén HLMV-084-2020

Dr. José A. Medina  
Director Ejecutivo FHLMV.  
Su oficina.

Estimado Dr. Medina.  
Por medio de la presente le saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

A través de la misma le solicito gestione la compra del siguiente equipo:

- 1 DVR 8 CANALES 1080P
- 4 CAMARAS ANALOGAS 720P
- 1 DISCO DURO 1 TB
- 4 TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 12V
- 4 VIDEO BALUN ANALOGO
- 8 ADAPTADORES DE CORRIENTE 12V

Este equipo será instalado en el área de transfer en la sala UCI-COVID19 para establecer vigilancia de equipos y materiales de la sala.

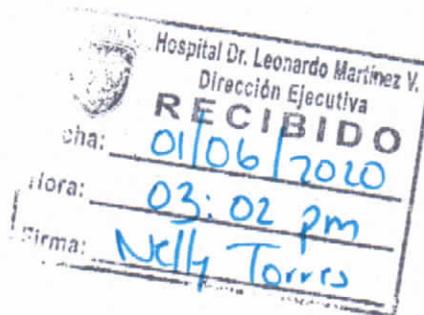
Agradeciéndole su atención a la presente, sin otro particular

Atentamente.

Por: *Andrés Chávez*  
Lic. Olban Chávez  
Jefatura de Almacén HLMV



cc. Archivo  
cc. Logística y Suministros  
cc. Dirección



COMPROBANTE DE FONDOS NACIONALES  
BANCO DEL PAIS



Cheque No.  
0005412

Lugar y Fecha: San Pedro Sula, Cortes. 13/06/2020

CFN No.  
0005412\_2020  
Lps. \*\*1,446,292.00

Paguese la orden a: **INFRA DE HONDURAS**

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTO

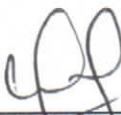
**Secretaria de Salud**

Unidad Ejecutora: Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela

Concepto: USO COVID19

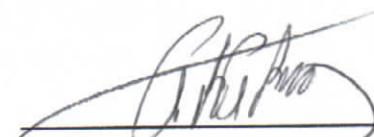
Cuenta	Nombre	Descripción	Débitos	Creditos
1010100001	Cta Cks #010010032468 FN	Cta Cks #010010032468 FN		1,446,292.00
2010110500	Otros Cuentas por Pagar	Otros Cuentas por Pagar	1,663,235.80	
2032711003	Retencion ISV	Retencion ISV		216,943.80
6040127119	Tasa de Seguridad	PAGO DE CHEQUE 5412	2,894.00	
1059910100	Valores Pendientes de Conciliar	TASA DE SEGURIDAD		2,894.00
<b>Totales ...</b>			<b>1,666,129.80</b>	<b>1,666,129.80</b>

RECEPTOR DEL CHEQUE

 **INFRA DE HONDURAS**  
S. A. DE C. V.

FIRMA Y SELLO

No. IDENTIDAD: 502.98200069  
No. RTN: 80.9995158356

  
Lic. Pedro Pacheco Antunez  
Sub Director Gestion de Recursos

**Oficina Principal**  
Bo. Las Acacias, 3-4 Ave. N.O. 865  
entre 8 y 10 Calle.  
San Pedro Sula, Cortes, Honduras C.A.  
Tel. 2580-8025 Fax. 2550-1789

**Sucursal Tegucigalpa**  
Bvtd. Suiza Frente Al Palacio  
de Los Deportes de la U.N.A.H.  
Tegucigalpa D.C.  
Tel. (504) 2280-8022

**Sucursal Tegucigalpa**  
Col. El Prado, Calle Golam  
Carrilero Al Tribunal Superior Electoral  
Frente a Syre, Tegucigalpa D.C.  
Tel. (504) 2239-2364 / 2239-1858

**Sucursal Choluteca**  
Bo. Los Mangos, Blvd Enrique Wiedle,  
Fte a Hotel La Fuente  
Tel. (504) 2280-8022  
Fax. (504) 2782-4655

**Sucursal Tocoa**  
Calle Principal, Bo. El Centro,  
Frente a Catedral Tocoa, Cortes,  
Tel. 2480-8408

**Sucursal Calha**  
Bo. El Centro, Ave. 14 de Julio  
Entre 8 y 9 Calle, Fte a Óptica Génesis  
Tel. 2443-1030

**Sucursal Calha**  
Col. Las Doñitas Carretera a Tela  
500 Mts Al Oeste del Puente del Río Danto,  
La Calha, Atlántida. Telfax. 2442-4571

**Sucursal Dos Caminos**  
Planta Dos Caminos,  
Atenas Dos Caminos Km 18.5  
Carretera a Tegucigalpa, Villanueva, Cortes  
Tel. (504) 2580-8025

Lps. 1,446.292.-

Lugar San Pedro Sula , 16 de Junio del 2020

RECIBIMOS DE: Fundacion Hospital Leonardo Cortés  
LA CANTIDAD DE: Un millón Cuatrocientos Cuarenta y seis mil doscientos Noventa y dos  
POR CONCEPTO DE: Pago de facturas mes de marzo

EFFECTIVO	
SALDO ANTERIOR	
ABONO	
SALDO	

5412	Banco
CHEQUE No.	BANCO

*[Handwritten Signature]*

**NO ES VALIDO SI CONTIENE  
ALTERACIONES O RASPADURAS**

INFRA DE HONDURAS, S.A.

Por este medio hacemos constar que le estamos haciendo entrega de facturas originales al Hospital Leonardo Martinez Valenzuela, según detalle:

02/03/2020	010-002-01-00017286	27,956.50
03/03/2020	000-002-01-00070119	2,150.50
04/03/2020	010-002-01-00017303	15,053.50
07/03/2020	000-002-01-00070495	207.00
09/03/2020	010-002-01-00017344	15,483.60
09/03/2020	000-002-01-00070547	310.50
10/03/2020	010-002-01-00017356	14,193.30
10/03/2020	000-002-01-00070648	103.50
13/03/2020	010-002-01-00017392	15,053.50
13/03/2020	010-002-01-00017393	14,053.00
14/03/2020	000-002-01-00070995	310.50
16/03/2020	010-002-01-00017406	14,193.30
16/03/2020	000-002-01-00071037	207.00
19/03/2020	010-002-01-00017434	12,903.00
19/03/2020	000-002-01-00071095	103.50
20/03/2020	010-002-01-00017445	14,193.30
20/03/2020	000-002-01-00071108	103.50
21/03/2020	000-002-01-00071120	103.50
23/03/2020	010-002-01-00017452	27,956.50
23/03/2020	000-002-01-00071129	207.00
23/03/2020	000-002-01-00071134	103.50
24/03/2020	000-002-01-00071152	4,761.00
24/03/2020	010-002-01-00017467	17,595.00
24/03/2020	010-002-01-00017468	1,759.50
25/03/2020	000-002-01-00071164	6,725.20
26/03/2020	000-002-01-00071172	103.50
26/03/2020	010-002-01-00017480	8,328.30
27/03/2020	010-002-01-00017487	24,012.00
28/03/2020	000-002-01-00071208	207.00
28/03/2020	000-002-01-00071209	207.00
30/03/2020	010-002-01-00017495	7,624.50
30/03/2020	010-002-01-00017496	27,995.60
31/03/2020	010-002-01-00017509	9,931.40
<b>Total mes de Marzo de 2020</b>		<b>L. 284,199.50</b>

Se extiende la presente a los 08 días del mes de Abril del 2020.

**INFRA DE HONDURAS**

S. A. DE C. V.

ENTREGADO POR:

RECIBIDO POR:

**Oficina Principal**  
 Av. Los Anónos 3 y 4 Av. N.O. 1856 entre 9 y 10 Calle,  
 San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.  
 Tel. 2200-0025 Fax: 2550-1769

**Sucursal Tegucigalpa**  
 Blvd. Suvasa Frente Al Palacio de los Deportes de la I.N.A.M.  
 Tegucigalpa, D.C.  
 Tel. (504) 2280-8022

**Sucursal Tegucigalpa**  
 Col. El Prado, Calle Golam Cortado Al Tribunal Superior Electoral  
 Frente a SYTE, TECUCIGALPA D.C.  
 Tel. (504) 2230 2384 / 2230-1806

**Sucursal Choluteca**  
 UO. Los Mangos, Blvd. Enrique Werdle, Fte a Hotel La Fuente  
 Tel. (504) 2200-0022 Fax: (504) 2782-4888

**Sucursal Tocoa**  
 Calle Principal, Rto. El Centro,  
 Frente a Cadulga Tocoa, Colon.  
 Tel. 2480-0400

**Sucursal Ceiba**  
 Bo. El Centro, Ave. 14 de Julio  
 Entre 8 y 9 Calle, Fte a Óptica Génesis  
 Tel. 2443-1030

**Sucursal Ceiba**  
 Col. Las Delicias Carretera a Toluá  
 500 Mts Al Oeste del Puente del Río Dardo,  
 La Ceiba, Atlántida. Telfax: 2442-4671

**Sucursal Dos Caminos**  
 Planta Dos Caminos, Aldea Dos Caminos Km 18.5  
 Carretera a Tegucigalpa, Villanueva, Cortes  
 Tel. (504) 2580-8025



## Orden de Compra

No.

No 215-2020

Unidad Ejecutora: Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela

Lugar: San Pedro Sula, Cortes

Fecha:

Nombre del Proveedor: INFRA DE HONDURAS

Direccion:

Telefono: 25530103

R.T.N.: 08019995158356

## Estructura Presupuestaria

Año	Fuente	Programa	Objeto de Gasto	Tipo de Gasto		
2020	11	00	35260	Corriente	oxigeno medico	Deuda

Monto en Letras

No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo	Total
1	22	UNI	OXIGENO DE 30 PC	90.00	1,980.00
2	55	UNI	OXIGENO 220 PC	374.00	20,570.00
3	35	CIL	OXIGENO 300 pc	690.00	24,150.00
4	107	CIL	OXIGENO 300 pc	510.00	54,570.00
5	13	UND	DEWARD OXIGENO LIQUIDO 6600 PC/CU	11,220.00	145,860.00

\*\*\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*\*\*

Mes Marzo

	Total Items	247,130.00
	Impuestos	37,069.50
	Exento	0
	Total Orden de Compra	284,199.50

Elaborado por  
Lic. Gioconda Castillo

Abg. Pedro Pacheco  
Sub-Director Gestion Recursos

Dr. Jose A. Medina  
Director Ejecutivo



Institucion: Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela  
 Oficina de Compra: Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela



**Cotizacion No. 20200149**

**Señores: INFRA DE HONDURAS**  
**R.T.N. / Identidad 08019995158356**  
**Direccion:** \_\_\_\_\_  
**Telefono: 25530103**  
**Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes Bienes y Servicios**

Cantidad	Unidad	Descripción	Costo	Total
1	22	UNI OXIGENO DE 30 PC	90.00	1,980.00
2	55	UNI OXIGENO 220 PC	374.00	20,570.00
3	35	CIL OXIGENO 300 pc	690.00	24,150.00
4	107	CIL OXIGENO 300 pc	510.00	54,570.00
	13	UND DEWARD OXIGENO LIQUIDO 6600 PC/CU	11,220.00	145,860.00

SubTotal	247,130.00
15% ISV	37,069.50
<b>Total</b>	<b>284,199.50</b>

 Firma y Sello-Unidad Cotizadora	Dia	Mes	Año	Firma y Sello del Proveedor	Dia	Mes	Año



Por este medio hacemos constar que le estamos haciendo entrega de facturas originales al Hospital Leonardo Martinez Valenzuela, según detalle:

01/04/2020	000-002-01-00071238	103.50
01/04/2020	000-002-01-00071249	103.50
01/04/2020	010-002-01-00017517	9,227.60
02/04/2020	010-002-01-00017525	16,109.20
03/04/2020	000-002-01-00071290	540.50
03/04/2020	010-002-01-00017530	12,903.00
03/04/2020	010-002-01-00017531	18,689.80
04/04/2020	010-002-01-00017534	25,806.00
06/04/2020	010-002-01-00017540	25,806.00
07/04/2020	010-002-01-00017544	12,903.00
07/04/2020	010-002-01-00017546	25,806.00
08/04/2020	000-002-01-00071331	103.50
08/04/2020	000-002-01-00071332	103.50
08/04/2020	000-002-01-00071333	103.50
08/04/2020	010-002-01-00017556	38,709.00
08/04/2020	010-002-01-00017558	1,290.30
09/04/2020	010-002-01-00017566	15,053.50
10/04/2020	010-002-01-00017569	39,139.10
11/04/2020	010-002-01-00017570	25,806.00
11/04/2020	000-002-01-00071350	207.00
11/04/2020	000-002-01-00071351	310.50
13/04/2020	010-002-01-00017574	54,231.70
14/04/2020	010-002-01-00017582	40,312.10
15/04/2020	010-002-01-00017588	38,709.00
15/04/2020	000-002-01-00071408	310.50
15/04/2020	010-002-01-00017590	5,122.10
16/04/2020	010-002-01-00017599	64,515.00
16/04/2020	000-002-01-00071434	310.50
17/04/2020	010-002-01-00017609	27,995.60
18/04/2020	010-002-01-00017614	47,702.00
18/04/2020	010-002-01-00017615	51,612.00
18/04/2020	000-002-01-00071480	310.50
18/04/2020	000-002-01-00071481	103.50
19/04/2020	010-002-01-00017617	44,417.60
20/04/2020	010-002-01-00017620	25,806.00
20/04/2020	010-002-01-00017626	25,806.00
21/04/2020	000-002-01-00071527	103.50

**Oficina Principal**  
 Bo. Las Acacias, 3-4 Av. N. U. 702 entre 9 y 10 Calle,  
 San Pedro Sula, Cortes, Honduras C.A.  
 Tel. 2580-8025 Fax. 2550-1769

**Sucursal Tocoa**  
 Calle Principal, Bo. El Centro,  
 Frente a Cadaiza Tocoa, Colón,  
 Tel. 2490-1408

**Sucursal Tegucigalpa**  
 Blvd. Guyapa Frente Al Palacio de los Deportes de la U.N.A.H.  
 Tegucigalpa D.C.  
 Tel. (504) 2280-8022

**Sucursal Ceiba**  
 Bo. El Centro, Ave. 14 de Julio  
 Entre 8 y 9 Calle, Fie a Óptica Gónzalo  
 Tel. 2443-1030

**Sucursal Tegucigalpa**  
 Col. El Prado, Calle Gulam Contigua Al Tribunal Superior Electoral  
 Frente a 3ra. Tegucigalpa D.C.  
 Tel. (504) 2239-2364 / 2239-1956

**Sucursal Ceiba**  
 Col. Las Delicias Carretera a Tela  
 500 Mts Al Oeste del Puente del Río Darío,  
 La Ceiba, Atlántida, Tel/Fax: 2442-4671

**Sucursal Choluteva**  
 Bo. Los Mangos, Blvd Enrique Wadde, Fie a Hotel La Fuente  
 Tel. (504) 2280-8022 Fax. (504) 2782-4655

**Sucursal Dos Caminos**  
 Planta Dos Caminos, Aldoa Dos Caminos Km 18.5  
 Carretera a Tegucigalpa, Villanueva, Cortes  
 Tel. (504) 2580-8026

21/04/2020	010-002-01-00017634	24,398.40
21/04/2020	010-002-01-00017635	52,785.00
22/04/2020	010-002-01-00017643	66,861.00
23/04/2020	010-002-01-00017649	57,164.20
24/04/2020	000-002-01-00071619	207.00
24/04/2020	010-002-01-00017657	51,612.00
25/04/2020	000-002-01-00071651	103.50
25/04/2020	010-002-01-00017660	90,321.00
27/04/2020	010-002-01-00017666	69,598.00
27/04/2020	000-002-01-00071691	207.00
27/04/2020	010-002-01-00017668	38,709.00
28/04/2020	010-002-01-00017676	69,011.50
28/04/2020	000-002-01-00071713	207.00
28/04/2020	010-002-01-00017677	19,784.60
29/04/2020	000-002-01-00071728	207.00
29/04/2020	010-002-01-00017684	51,612.00
29/04/2020	000-002-01-00071768	517.50
30/04/2020	010-002-01-00017697	73,117.00
30/04/2020	010-002-01-00017704	16,422.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,379,036.30</b>

Se extiende la presente a los 07 días del mes de Mayo del 2020.

**INFRA DE HONDURAS**

S. A. DE C.V.

ENTREGADO POR: \_\_\_\_\_

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

**Oficina Principal**  
 Bo. Las Acacias, 3-4 Av6, N.G. 965 entre 9 y 10 Calle  
 San Pedro Sula, Cortes, Honduras C.A.  
 Tel. 2500-8025 Fnx. 2850-1769

**Sucursal Tegucigalpa**  
 Blvd. Suyapa Frente Al Palacio de Los Deportes de la I.N.A.H.  
 Tegucigalpa D.C.  
 Tel. (504) 2280-8022

**Sucursal Tegucigalpa**  
 Cal. El Prado, Calle Colón Contigua Al Tribunal Superior Electoral  
 Frente a Syre, Tegucigalpa D.C.  
 Tel. (504) 2230-2364 / 2239-1856

**Sucursal Cholulua**  
 Bo. Los Mangos, Uva Enrique Wuitilla, Fie a Hotel La Fuente  
 Tel. (504) 2200-8022 Fax. (504) 2702-4655

**Sucursal Tocoa**  
 Calle Principal, Bo. El Centro,  
 Frente a Cadeiga Tocoa, Colon.  
 Tel. 2480-6408

**Sucursal Ceiba**  
 Bo. El Centro, Ave. 14 de Julio  
 Entre 8 y 9 Calle, Fie a Óptica Génesis  
 Tel. 2443-1030

**Sucursal Ceiba**  
 Col. Las Delicias Carretera a Tala  
 500 Mts Al Oeste del Puente del Río Duro,  
 La Ceiba, Atlántida. Tel/fax. 2442-4671

**Sucursal Dos Caminos**  
 Planta Dos Caminos, Aída Dos Caminos Km 10.5  
 Carretera a Tegucigalpa, Villahueva, Comas  
 Tel. (504) 2580-8026

**CONVENIO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA E INFRA DE HONDURAS, S. A. DE C. V.**

Nosotros, JOSE SAMARA KATTAN, mayor de edad, médico, casado, nacionalidad hondureña, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0890-1981-20005, en mi calidad de Presidente de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, según acta No. 5 con fecha 27 de abril del 2017, y que está ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, *Departamento de Cortés*, dependencia de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, y con oficinas administrativas en la misma ciudad, del quien para los efectos de este contrato se denominarán "EL COMODATARIO" y ERNESTO BENJAMIN ESTRADA ABARCA, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y de tránsito por esta ciudad, con Número de Identidad 0890 - 1988 - 00780 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa INFRA DE HONDURAS S. A. de C. V., Personería que acredito con Poder General de Administración según Instrumento Número 45 de fecha 08 de mayo de 2009 e inscrito con el Número 56 del Tomo 602 en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad, del quien en el transcurso de este contrato se le denominará "EL COMODANTE" encontrándonos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE COMODATO PARA LA INSTALACION DE LA RED DE OXIGENO Y EL EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO AL 99% DE PUREZA, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA, sujeto a las Condiciones contractuales siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: Manifiesta EL COMODATARIO, que habiéndose cumplido con el procedimiento legal mediante Autorización en Oficio No.DNBE-SDE-028-2017 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado y siendo de vital importancia la instalación de la red y equipo para el suministro de Oxígeno Líquido al 99% de pureza en las diferentes Salas de internamiento y que representa para nuestra institución dar una mejor prestación de servicio a los pacientes ingresados en este hospital, que son oxígeno dependientes, quienes recibirán un producto con el más alto grado de pureza, por lo tanto tenemos la firme convicción que la **celebración de este convenio conlleva un alto interés social y de enorme**



**beneficio para pacientes que son tratados por enfermedades respiratorias**, es por tal razón que suscribimos el presente CONTRATO DE COMODATO PARA LA INSTALACION DE LA RED DE OXIGENO Y EL EQUIPO PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO AL 99% DE PUREZA. CLAUSULA SEGUNDA: "EL COMODANTE" se compromete a: 1) Instalar la RED Y EL EQUIPO para el suministro de oxígeno líquido al 99% de pureza, en el espacio físico que designe la Administración de El COMODATARIO, siempre y cuando cumpla con los requerimientos evaluados por nuestros personal especializado. 2) Proveer el traslado, ubicación e instalación de la RED Y EL EQUIPO, asegurando y certificando su correcto funcionamiento 3) A dotar o sustituir la RED Y EL EQUIPO en Comodato en caso de desperfecto. 4) Brindar la capacitación y reforzamientos necesarios a los empleados que trabajen directamente con la operación de la RED Y EL EQUIPO, asegurando que el entrenamiento ha sido efectivo. "EL COMODATARIO" se compromete a: 1) Aceptar la RED Y EL EQUIPO dado en Comodato. 2) Proveer documentación de respaldo de las acciones llevadas a cabo por "EL COMODANTE" en cuanto al servicio técnico y del inventario de la RED Y EL EQUIPO que se describe en el ANEXO I – Equipo y Costo de las Instalaciones, que es parte integral de este contrato. CLÁUSULA TERCERA. COSTO EQUIPO INSTALADO. El costo de la RED Y EL EQUIPO es asumido por "EL COMODANTE" y es de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 64/100 (L.1,144,632.64) de acuerdo, a desglose en ANEXO I – Equipo y Costo de las Instalaciones que forma parte integral del presente Contrato de Comodato. **Se exime al COMODATARIO presentar una Garantía de Cumplimiento, solo el pago, en los casos de pérdida, deterioro de las instalaciones en Comodato, que se demuestre que la institución es la responsable. "A tal efecto, las partes, de forma inmediata conformarán un Grupo Técnico con UN representante por cada parte, para que, en el término de SEIS HORAS, presente a su superior inmediato, un Informe de los resultados encontrados que determine la responsabilidad del caso. y se proceda con lo que corresponde legal y administrativamente".** "EL COMODATARIO" reconoce que toda la RED Y EL EQUIPO que le será proveído por INFRA DE HONDURAS será y continuará siendo propiedad de INFRA DE HONDURAS y no podrá ser considerado como adherido o que forma parte de cualquier propiedad inmueble de "EL COMODATARIO"

may  
y

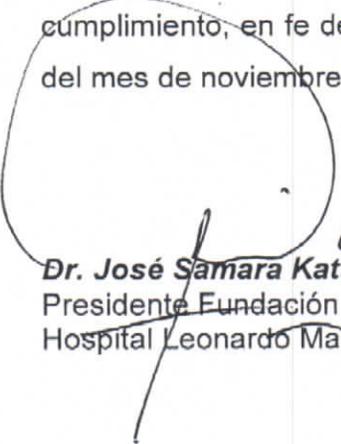
independientemente de la manera en que la RED Y EL EQUIPO se instale o adhiera a cualquier inmueble. CLÁUSULA CUARTA. **RESPONSABILIDADES.** *“Entre las responsabilidades se encuentran de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:* 1) “EL COMODANTE” entregará la RED Y EL EQUIPO y “EL COMODATARIO, lo mantendrá en sus instalaciones en calidad de comodatario, obligándose a devolverlo sin costo alguno y en las condiciones en que se encuentre una vez que haya concluido el contrato. 2) “EL COMODATARIO” se compromete a ser el usuario directo de la RED Y EL EQUIPO, a mantenerlo en lugar seguro y con las condiciones ambientales requeridas para su adecuada operación, a no cambiarlo de sitio si no es del conocimiento y autorización de “EL COMODANTE”. Así mismo desde ya acepta y reconoce que no puede realizar modificaciones en la instalación, en el diseño para el cual fue realizada y en la estructura de la referida RED Y EL EQUIPO sin la autorización previa y por escrito de “EL COMODANTE” y acepta expresamente que la desinstalación de la RED Y EL EQUIPO dado en Comodato deberá ser **realizada únicamente** por personeros de la entidad COMODANTE 3) “EL COMODANTE” deberá mantener y reparar la RED Y EL EQUIPO de acuerdo con sus prácticas estándares. Si se comprueba que la RED Y EL EQUIPO ha sufrido daños por negligencia de “EL COMODATARIO” o por terceras personas, su reparación o sustitución será totalmente pagada por “EL COMODATARIO. **No se exigirá al COMODATARIO garantía de cumplimiento, solo el pago.** 4) La RED Y EL EQUIPO no podrá usarse más que para transportar, almacenar y consumir EL PRODUCTO de “EL COMODANTE”. 5) “EL COMODATARIO” reconoce que “EL COMODANTE” es el propietario legítimo de la RED Y EL EQUIPO y por lo tanto se obliga a no otorgarlo en garantía, prenda o permitir sobre el mismo cualquier carga, afectación, limitación, embargo o gravamen. 6) A la finalización del presente contrato, “EL COMODATARIO” deberá entregar de inmediato la RED Y EL EQUIPO dado en Comodato y reconoce que, a partir de la fecha de Notificación de Cancelación del Contrato, se constituirá como depositario de la RED Y EL EQUIPO con todas las responsabilidades inherentes al presente contrato, incluyendo el caso fortuito o fuerza mayor. 7) A más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del Contrato, “EL COMODATARIO, se obliga a devolver la RED Y EL EQUIPO a “EL COMODANTE” en las condiciones de uso que se encuentre funcionando, con el desgaste

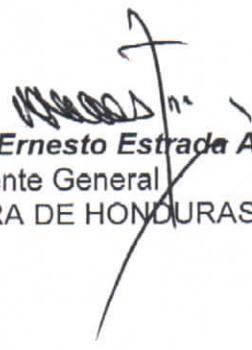
natural causado por transcurso del tiempo u otras causas ajenas a "EL COMODATARIO" y en caso de daño o pérdida, pagará dentro de los treinta (30) días el precio de los daños o su sustitución de las partes dañadas de la RED Y EQUIPO de igual o mejor calidad, siempre y cuando se haya comprobado que dicho daño o pérdida fue ocasionado por negligencia de EL COMODATARIO, o por terceras personas. 8) **En caso de pérdida o daño por caso fortuito o fuerza mayor comprobada, "El COMODATARIO" queda eximido de toda responsabilidad.** 9) **EL COMODANTE, dependiendo de la gravedad de la fuerza mayor o el caso fortuito, y del monto de la obligación de pago de dinero, que el hospital adeude por consumo de gases, a la fecha de producirse el hecho, está en disposición de negociar el pago de la deuda, de tal manera que se beneficien ambas partes.** CLÁUSULA QUINTA: "EL COMODATARIO, sin costo alguno para "EL COMODANTE" deberá: 1) Proveer el área para la instalación de la RED Y EL EQUIPO la que deberá tener libre acceso. 2) Utilizar todas las precauciones razonables para evitar que los empleados o terceros, alteren, reparen, ajusten o interfieran con la RED Y EL EQUIPO, asimismo prohibir el uso de aceites, grasas, lubricantes sobre la RED Y EL EQUIPO o la utilización de estos productos cerca del Área de instalación de la RED Y EL EQUIPO. 3) Devolver la RED Y EL EQUIPO, o solicitar su reabastecimiento cuando haya consumido EL PRODUCTO. 4) Adoptar las medidas de seguridad que recomiende "EL COMODANTE". CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA. 1) "EL COMODATARIO" acuerda con "EL COMODANTE" que el presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2020. 2) El contrato podrá prorrogarse por período igual al de la vigencia conforme lo establece los artículos 134 y 135 del Reglamento de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, a menos que cualquiera de las partes manifieste por escrito su negativa de continuar con el mismo. CLÁUSULA SEPTIMA. "EL COMODANTE" se reserva el derecho de nombrar y mantener una o más personas cuya finalidad será la de realizar tareas de supervisión, operación y vigilancia y de que el presente Contrato se cumpla por las **partes en los términos pactados.** CLÁUSULA OCTAVA: **RESCISIÓN DEL CONTRATO. Se rescindirá, por incumplimiento de cualquier obligación derivada del presente contrato; entre las cuales se encuentran de manera enunciativa más no limitativa,** las siguientes: 1) Por Acuerdo entre las partes 2) Sin necesidad de Declaración Judicial, si la otra parte viola, falta o muestra

imposibilidad para cumplir con sus obligaciones, mediante notificación que se haga a la otra parte, por escrito, informando del incumplimiento y otorgando a la otra parte un plazo de treinta (30) días calendario para subsanar dicho incumplimiento. Si dicho incumplimiento no se subsana dentro del plazo otorgado, la otra parte podrá dar por terminado el contrato, por comprobarse plenamente incapacidad, negligencia, ineficiencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la integridad de los equipos. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito de cuales hayan sido debidamente comprobados, que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas. 4) Por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará a la parte afectada la facultad de rescindir el mismo sin responsabilidad de su parte. El incumplimiento no se tomará como tal si se atribuye a CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo lo acontecido que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, reconocen como causas de fuerza mayor entre otras: guerra, rebelión y motines; huelgas, desastres naturales tales como terremotos, maremotos, huracanes e inundaciones.

CLÁUSULA NOVENA. Obligaciones. Las obligaciones de "EL COMODATARIO" y "EL COMODANTE" **son enunciativas más no limitativas**, al buen uso de la RED Y EL EQUIPO y su información, ya que en caso de evidencia de fraudes o actos ilícitos derivados del mal uso o violación de las cláusulas del presente Contrato de Comodato, de cualquier persona o funcionario, se remitirá a la denuncia de los delitos calificados y penalizados por las leyes del país.- CLAUSULA DECIMA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRA EL CONTRATO: El contrato se regirá por las Leyes del Estado de Honduras y el idioma del contrato será en español. JURISDICCION APLICABLE: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción. En caso de incumplimiento del presente contrato o diferencias que deban dirimirse, **"EL COMODANTE" renuncia al fuero de su domicilio, y se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del domicilio de EL COMODATARIO, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.** LEYES APLICABLES: Las partes acuerdan que las leyes aplicables al presente contrato son: El Código Civil hondureño, las Leyes de Derecho Administrativo Vigente, Artículos 134 y 135 del

Reglamento de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA ACEPTACION DE LAS CONDICIONES. Tanto "EL COMODATARIO" como "EL COMODANTE" manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad el mismo comprometiéndose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Pedro Sula, el día uno (1) del mes de noviembre del dos mil diecinueve (2019).

  
**Dr. José Samara Kattan**  
Presidente Fundación  
Hospital Leonardo Martínez V.

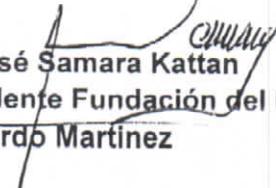
  
**Lic. Ernesto Estrada Abarca**  
Gerente General  
INFRA DE HONDURAS S.A. de C.V.

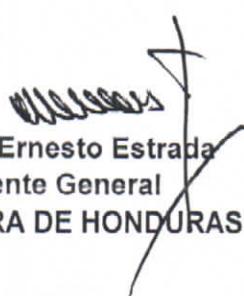
### ANEXO I

Este anexo forma parte integral del documento contentivo del Convenio de Comodato otorgado por INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V., con la FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA, en la ciudad San Pedro Sula en el departamento de Cortés. EL EQUIPO se ha instalado en calidad de comodato y pertenece a INFRA DE HONDURAS, S.A. DE C.V. Y se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario L.	Valor Total L.
1	Tomas de Oxígeno tipo DISS Superficial	Pcs	41	1,990.96	81,629.36
2	Tomas de Aire tipo DISS Superficial	Pcs	15	1,766.44	26,496.60
3	Tomas de Vacío tipo DISS superficial	Pcs	15	1,766.44	26,496.60
4	Consola frontal para oxígeno tipo DISS	Pcs	10	782.16	7,821.60
5	Consola frontal para aire tipo DISS	Pcs	10	782.16	7,821.60
6	Consola frontal para vacío tipo DISS	Pcs	10	782.16	7,821.60
7	Flujometro O2, 0-15 LPM, Conexión DISS	Pcs	51	1177.21	60,037.71
8	Flujometro aire, 0-15 LPM, conexión DISS	Pcs	25	1,068.08	26,702.00
9	Vacuometro Análogo conexión tipo DISS	Pcs	10	3,861.53	38,615.30
10	Tubería de cobre tipo L 7/8"	mts	48	507.75	24,372.00
11	Tubería de Cobre Tipo L 5/8"	mts	238	481.58	114,616.04
12	Tubería de Cobre Tipo L 1/2"	mts	166	378.33	62,802.78
13	Válvulas seccionadoras 3/4	Pcs	1	1,955.41	1,955.41
14	Válvulas seccionadoras 1/2	Pcs	4	1,734.16	6,936.64
15	Soportería y material de aporte	Global	1	74,507.40	74,507.40
16	Mano de obra (instalación)	Global	1	96,000.00	96,000.00
17	Sistema LC9 (2) Dewar	Global	1	480,000.00	480,000.00
<b>Total</b>					<b>1,144,632.64</b>

Firmamos este Anexo I en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés el día uno del mes de noviembre del año 2019

  
**Dr. José Samara Kattan**  
 Presidente Fundación del Hospital  
 Leonardo Martínez

  
**Lic. Ernesto Estrada**  
 Gerente General  
 INFRA DE HONDURAS S.A. de C.V.

**FORMATO DE ENTREGA DE PRODUCTO**

Salsela  
10:30

FECHA DE ENTREGA: 16 julio 2020  
EMPRESA O PERSONA SOLICITANTE: Hospital Leonardo Martinez  
PRODUCTO: Overols color blanco

CANTIDAD	DESCRIPCION
7,000	Overols color blanco
}	para el Hospital Leonardo
	Martinez. autorizo La
	Salsela el Lic. Molina Rojas
	_____

Este insumo se entrega a solicitud del cliente el cual se utilizará, para afrontar la situación de emergencia que enfrenta este país.

En representación de HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ  
Recibe el presente producto el/la Sr.(a) Ronald Fernando Lopez C.  
Identidad 0501198209160

En fe de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, a los 16 días del mes de 07 del 2020

Recibe:

Sr. Ronald



Entrega:

[Signature]  
Sr. \_\_\_\_\_  
Sr. \_\_\_\_\_  
14/7/2020

}	Antonio Don Mario Panahuate
	Para Hosp Leonardo Martinez
	_____

Este insumo se entrega a solicitud del cliente el cual se utilizará, para afrontar la situación de emergencia que enfrenta este país.

En representación de HOSP Leonardo Martinez  
Recibe el presente producto el/la Sr.(a) Emerson Gomez  
Identidad 1804-1994 03032